



MEMORIA 2018

Población de afiliados

El mes de diciembre de 2018 concluyó con una población total de 5236 afiliados, tanto titulares en actividad con grupo familiar como afiliados adherentes. A partir del aporte de 2415 trabajadores se brindaron prestaciones a 4070 beneficiarios, los que registran consumos durante el Ejercicio. Esto significa que el 77,73% del total utilizó la Obra Social, al menos, en una oportunidad.

Información patrimonial y de resultados del Ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018 el Activo de DASMI se ha incrementado en \$3.441.633 mientras que el Pasivo ha disminuido en \$86.079.

Dentro del Activo Corriente el rubro de mayor preponderancia continúa siendo el de las inversiones temporarias, por un total de \$32.684.749 compuestas por LETES \$18.663.699; Plazos Fijos \$4.951.008; Fondos Comunes de Inversión en Pesos \$4.055.123 y Fondos Comunes de Inversión en Dólares \$5.014.919. En segundo lugar se encuentran las Cuentas por Cobrar por un total de \$19.884.443 dentro de las mismas las de mayor incidencia fueron los Aportes y Contribuciones pendientes de cobro por \$9.888.285 y Anticipos realizados a Prestadores por \$6.762.617.

El Activo no Corriente está formado básicamente por Bienes de Uso que totalizaron al cierre del ejercicio un valor de \$23.976.335.

Las deudas contraídas con prestadores de salud ascendieron a \$26.756.786.

El total del Activo fue de \$79.700.236, el total del Pasivo de \$28.307.447 arrojando un valor de Patrimonio Neto de \$51.392.790.

El resultado del ejercicio arrojó un superávit de \$3.539.371 siendo el total de recursos \$138.022.914 y el total de Gastos \$137.923.531, lo que generó un Resultado Operativo de \$99.383. Finalmente los resultados Financieros y por Tenencias, incluido el RECPAM alcanzaron una cifra de \$ 3.439.988.



Aspecto prestacional

Durante el Ejercicio 2018 el Consejo Directivo se abocó al tratamiento de diversos temas, entre los que se cuentan aquellos de carácter público y los de tratamiento reservado, vinculados a solicitudes de afiliados que excedían lo contemplado en el Reglamento de Prestaciones de DASMI.

Con respecto a las prestaciones por Discapacidad, el Cuerpo aprobó la cobertura al 100% según valores de referencia de DASMI, las solicitudes de cobertura de dichas prácticas realizadas o a realizarse con prestadores que no mantienen convenio con la Obra Social (Resolución CD DASMI N° 021/2018).

En cuanto a otros aspectos prestacionales, en el mes de febrero se renovaron los contratos de los profesionales que se desempeñaron en la auditoría de prestaciones médicas y odontológicas, como también en las asesorías en psicología y legal. Esta renovación fue acompañada de un incremento del 10% sobre los montos de los contratos. En el mes de octubre, mediante la Resolución CD DASMI N° 049/2018, el Consejo Directivo aprobó la decisión adoptada por la Presidencia ad referendum del Cuerpo, en lo concerniente a la ampliación de la dedicación de la Dra. María Luisa Murolo de dos horas semanales, a fin de dar celeridad a las tareas de auditoría, entrevistas y auditoría de prestadores en terreno.

En el mes de diciembre, mediante la Resolución CD DASMI N° 056/2018, el Cuerpo aprobó un incremento del 30% en los montos de reintegro de prestaciones de óptica, con la finalidad de actualizarlos y minimizar la brecha existente con respecto a los valores de mercado. En el mismo acto, se resolvió conformar una Comisión para el estudio de la metodología de ajuste, como también la población de casos que se presenten bajo este concepto.

A lo largo del Ejercicio, los prestadores solicitaron incrementos en los valores convenidos bajo la modalidad de única vez, como también de manera escalonada. Las solicitudes de aumento conformaron una dispersa población de valores, teniendo el 4% como mínimo y el 35% como valor máximo. Como producto de intensas negociaciones con los prestadores, siendo del 2% el



mínimo otorgado y el 25% el máximo, el promedio de incrementos logrado fue del 20,44%.

En vistas a ampliar la oferta de profesionales y centros de atención, se celebraron nuevos convenios con acompañantes terapéuticos, psicopedagogos, psicólogos y el centro de atención pediátrica ambulatoria, Sanatorio San Pablo de la localidad de San Fernando.

En cuanto a las consultas médicas, incluidas en los Gastos Específicos de Prestaciones, se han registrado un total de 23390 distribuidas en 57 prestadores. Las instituciones en las que se registra la mayor demanda son: Asociación Médica de Luján (AML; 10849 consultas), CEMIC (3177), Federación de Clínicas de la Pcia. De Bs. As. (FECLIBA; 2046) y Federación Médica de la Pcia. De Buenos Aires (FEMEBA; 1878). En 2017, donde la población de afiliados realizó 26956 consultas médicas, el consumo de 2018 registra un descenso del 13,23%.

Un concepto relevante lo constituyen los consumos en “Farmacia Ambulatoria”, que en 2018 registran un monto de \$25.668.983 (Importe Ajustado por Inflación), incrementándose un 84,16% con respecto a 2017 (\$13.938.484).

Servicios Propios

Con la finalidad de sostener las acciones de prevención y la atención primaria de la salud bajo una concepción integral, se alentó la continuidad de los Servicios Propios de:

- Medicina Familiar, Nutrición y Ecografías
- Área de Actividad Física y Salud, a través de sus ámbitos de Reeducación Postural Global (RPG), Kinesiología, Masoterapia y Rehabilitación, como también las actividades en gimnasio
- Área de Trabajo Social, a través de su equipo interdisciplinario, para la prestación de los servicios de Psicología, Estimulación Temprana, Terapia Ocupacional y Psicopedagogía
- Odontología y Ortodoncia, éste último a través del Programa de



Ortodoncia Accesible “DASMI X MI Sonrisas”

- Prescripción de recetas

En el mismo sentido, mediante la Resolución N° 018/2018, el Consejo Directivo aprobó la contratación del Dr. Marcos Sonnenberg para la prestación del servicio de Cardiología, para la realización de electrocardiogramas e informes destinados a aptos físicos e intervenciones quirúrgicas, como también consultas derivadas del servicio de Medicina Familiar. En el mes de septiembre, mediante la Resolución CD DASMI N° 038/2018, el Consejo Directivo aprobó la ampliación de este servicio incorporando la realización de las prácticas mapa de presión arterial y Holter, con una cobertura del 100%. En el mismo acto, resolvió asimismo ampliar el servicio de Ecografías incorporando la realización de ecodopplers a partir del mes de octubre de 2018. En el mes de noviembre, el Consejo Directivo aceptó la renuncia de la odontóloga Nadia Ajaya, quien se desempeñaba en el servicio de Odontología. En el mismo acto, el Cuerpo aprobó la contratación de la Dra. Perla Acosta, quien se desempeñó en su reemplazo durante el resto del Ejercicio.

Con el objeto de integrar nuevas prestaciones, en el mes de diciembre, el Consejo Directivo resolvió aprobar la adquisición de un equipo de Rayos X, aparatología que permitiría efectuar prácticas odontológicas como los tratamientos de conducto, colocación de pernos y coronas, implantes y prótesis fijas, entre otras. Esta incorporación demandaría el acondicionamiento del consultorio.

Normativa

En el mes de febrero, mediante la Resolución CD DASMI N° 002/2018, el Consejo Directivo aprobó los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. En la misma fecha, en virtud de lo establecido en el Estatuto, resolvió convocar a Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados para el día 21 de marzo de 2018, teniendo por orden del día el informe



de Presidencia y la consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en la fecha mencionada. Dicha asamblea, no habiéndose logrado el quórum necesario para sesionar en la primera convocatoria, se concretó en el segundo llamado, el día 28 de marzo con la presencia de 218 afiliados, 28 docentes y 190 nodocentes.

Durante el mismo mes, el Consejo Directivo aprobó el avance en la firma del convenio con la empresa Activia, en tanto y en cuanto las condiciones técnicas resultaran adecuadas para propender a gestión en línea de las prestaciones, generando un avance significativo en cuanto a la carga y disponibilidad de información a fin de aumentar la capacidad de previsión en la toma de decisiones.

Con la finalidad de recomponer el monto de las cuotas de las categorías adherentes ante la desactualización con respecto a los costos prestacionales, el Cuerpo trabajó sobre el tema, resolvió modificar los valores de las cuotas a partir del 1º de abril de 2018 (Resolución CD DASMI N° 017/2018) y crear una Comisión que se abocaría al análisis de las cuotas. En el mes de septiembre, los valores fueron nuevamente actualizados, estableciéndose, en el caso de las categorías de Jubilados, tres instancias de modificación según los ajustes previsionales; y la revisión trimestral para el resto de las categorías adherentes. En el marco de las acciones ante el Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN), representantes del Cuerpo asistieron a las tres reuniones realizadas en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2018, en las que se trataron temas de trascendencia para las OSUs. Particularmente, el Ejercicio estuvo caracterizado por las gestiones de ese Consejo efectuadas en pos del logro de su personería jurídica. En esa dirección, mediante la Resolución CD DASMI N° 004/2018, el Cuerpo autorizó al Sr Presidente Damián Goenaga a conferir un poder especial a favor de los Sres. Gustavo Mondejar (Presidente de la entidad), Oscar Granato (OSPUNCPBA) y Omar Farah (SUMA) para que en nombre y representación de DASMI procedieran a firmar la escritura pública de constitución del COSUN



como Asociación Civil sin Fines de Lucro. En el ámbito de la misma institución, el Consejo Directivo de DASMI apoyó la candidatura del Sr. Presidente Damián Goenaga a la Presidencia del COSUN.

En el mes de junio, en el marco de la situación por la retención de Aportes y Contribuciones para el pago de salarios, el Consejo Directivo ratificó el pedido de la Presidencia de la Obra Social efectuado mediante trámite interno TRI-LUJ:2986/2018 en el que se solicitó a la Universidad que afronte con su presupuesto los sueldos del personal docente retenidos de los aportes y contribuciones destinados a la Obra Social. En el mismo acto, solicitó al Honorable Consejo Superior instruyera a la administración de la Universidad para que mensualmente ponga a disposición de la Obra Social la totalidad de los aportes y contribuciones de ley; como también, gestione el recupero de los recursos propios de la Obra Social retenidos por la administración de la Universidad.

Ante la necesidad de implementar un sistema de gestión que integre los distintos procesos que se llevan a cabo en DASMI y genere nuevas alternativas de accesibilidad a servicios dirigidas a afiliados y prestadores; y ante la creciente tendencia a la gestión online del sistema de salud, el Consejo Directivo resolvió continuar avanzando en las gestiones para la implementación de un nuevo sistema informático, teniendo como requisito que una de las personas de Sistemas a las que se abona los haberes con fondos de DASMI trabaje en la Obra Social para hacer el soporte y vínculo con el exterior. A tal fin se requirieron propuestas a distintas firmas. Luego de analizar la propuesta y de llevar a cabo sucesivas reuniones con la firma Integral Software, el Consejo Directivo aprobó su contratación para la provisión del sistema informático de DASMI compuesto por un Sistema de Gestión Administrativa y Prestacional por Internet y un Sistema de Análisis de Información. Posteriormente, se realizaron encuentros entre personal de la empresa y de DASMI con fines de capacitación y generación de la información necesaria para el funcionamiento del sistema. Debido a la necesidad de introducir cambios y mejoras en el proceso de



comunicación hacia los afiliados y en su accesibilidad a la información de la Obra Social, el Cuerpo avanzó en el tratamiento del tema “página web de DASMI” y comunicación; y en la contratación de la firma Wiket para el desarrollo web, la creación de la identidad corporativa y estrategias de marketing online.

En el mes de diciembre se dan por concluidas las acciones llevadas a cabo con relación al reclamo del Dr. Norberto Hernández, quien prestara servicios como médico auditor, en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, no reconociéndose como relación laboral estable la celebración contractual extinguida mediante la Resolución CD DASMI N° 056/2016.